CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL
CONTRATO NO. MGU-SOPM-FISMDF-06-22-02

PROGRAMA	FISMDF – EJERCICIO FISCAL 2022
OBRA: TRABAJOS CONSISTENTES EN LA CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA PARA:	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN TELESECUNDARIA BELISARIO DOMÍNGUEZ CON CLAVE 32ETV0463V EN GUADALUPE, LOCALIDAD CIENEGUITAS (TIPO REGIONAL DE 6X8).
UBICACIÓN	GUADALUPE, ZAC.
MONTO TOTAL CONTRATADO	$ 179,948.89
CONTRATISTA	ARQ. ALEJANDRO ORTÍZ CABRERA
RFC	[redacted]
REG. MPAL.	HAGT-CC-801/2022

CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO MGU-SOPM-FISMDF-06-22-02, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC., REPRESENTADO POR EL PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE SUS TITULARES EL MTRO. JULIO CÉSAR CHÁVEZ PADILLA Y LA LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE:

ARQ. ALEJANDRO ORTÍZ CABRERA.

A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", SOMETIÉNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S:

I.- LAS PARTES DECLARAN QUE:

CON FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2022, "EL MUNICIPIO" Y "EL CONTRATISTA" CELEBRARON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. MGU-SOPM-FISMDF-06-22, MEDIANTE EL CUAL "EL CONTRATISTA" SE OBLIGÓ A LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, CONSISTENTES EN CONTRATACIÓN DE LA MANO DE OBRA PARA: CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN TELESECUNDARIA BELISARIO DOMÍNGUEZ CON CLAVE 32ETV0463V EN GUADALUPE, LOCALIDAD CIENEGUITAS (TIPO REGIONAL DE 6X8). QUE SE UBICA EN: GUADALUPE, ZAC. POR UN MONTO DE $179,948.89 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA.- AMBAS PARTES CONVIENEN EN QUE, CON EXCEPCIÓN DE LO EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO DE DIFERIMIENTO AL PLAZO DE EJECUCIÓN RIGEN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL, EN EL CUAL, NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE, NI VICIO ALGUNO DEL CONSENTIMIENTO, QUE PUDIERA INVOCAR SU NULIDAD.

EL PRESENTE CONVENIO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZAC., EN ORIGINAL Y COPIA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

POR EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZAC.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

MTRO. JULIO CÉSAR CHÁVEZ PADILLA

LA SÍNDICO

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA

LA SECRETARIA DEL BIENESTAR SOCIAL

LIC. DIANA ELIZABETH GALAVIZ TINAJERO

"EL CONTRATISTA"

[redacted]